

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
66º periodo de sesiones
Punto 5 a) del orden del día

TC 66/5(a)
5 agosto 2016
Original: INGLÉS

AGENDA DE 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Elaboración de políticas marítimas

Nota de la Secretaría

RESUMEN

<i>Sinopsis:</i>	En el presente documento se informa de la labor llevada a cabo por la Secretaría para mejorar la asistencia prestada a los Estados Miembros para la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo.
<i>Principios estratégicos:</i>	3.5
<i>Medidas de alto nivel:</i>	3.5.3
<i>Resultados:</i>	3.5.3.2
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 10.
<i>Documentos conexos:</i>	TC 65/6(a), TC 65/16.

Introducción

1 En su 65º periodo de sesiones, se informó al Comité de los planes de la Secretaría para mejorar la asistencia prestada a los Estados Miembros en la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo. Estos planes incluían la elaboración de material de formación sobre la elaboración, adopción y actualización de políticas de transporte marítimo en estrecha colaboración con la Universidad Marítima Mundial (UMM) y la posterior ejecución de eventos de formación conexos mediante un proyecto piloto.

Objetivos de las actividades de las políticas nacionales de transporte marítimo

2 El objetivo principal de las actividades de la OMI en el ámbito de la política de transporte marítimo es mejorar la toma de conciencia acerca de la importancia de las políticas nacionales de transporte marítimo como práctica de buena gobernanza haciendo participar a los representantes de los diversos ministerios y organismos gubernamentales y otras posibles partes interesadas en un diálogo significativo con miras a sentar las bases para elaborar tales políticas, que podrían formar parte asimismo de una política marítima integrada nacional o una política de gobernanza de los océanos más amplias, o bien complementar a éstas. A este respecto, las actividades conexas de creación de capacidad de la OMI están abiertas a la

participación de representantes de diversos organismos gubernamentales (por ejemplo, los ministerios de transporte, ministerios de medio ambiente, servicios de guardacostas, etc.), y otras partes interesadas (por ejemplo, asociaciones de representantes nacionales) que desempeñan una función en la elaboración de una política nacional de transporte marítimo. Las actividades también tienen por objeto ofrecer las aptitudes y los conocimientos necesarios a aquéllos que intervienen en la elaboración, adopción y examen de una política nacional de transporte marítimo, por lo que es importante la participación intersectorial.

3 La Secretaría opina que la elaboración de políticas nacionales de transporte marítimo también facilitaría la evaluación, de forma exhaustiva y sistemática, de las necesidades reales de cooperación técnica de los países en desarrollo y la respuesta de la Organización a tales necesidades, reforzando así las capacidades marítimas y contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Elaboración de material de formación sobre políticas de transporte marítimo e impartición de la formación

4 En el segundo semestre de 2015, la Secretaría tomó medidas para elaborar material de formación sobre políticas de transporte marítimo con miras a ofrecer formación a los Estados Miembros de la OMI interesados en la elaboración, adopción y actualización de las políticas nacionales de transporte marítimo. El material de formación, elaborado por la UMM, consta fundamentalmente de un cursillo de tres días de duración destinado a funcionarios gubernamentales y otros miembros del personal que intervenga en la elaboración y preparación de políticas nacionales de transporte marítimo, y de un seminario de un día para los funcionarios de categoría superior que intervienen en el proceso de examen y adopción de las políticas nacionales de transporte marítimo. El programa del seminario y el cursillo del material consta de dos partes, a saber, teoría y metodología, y aplicación y relación con tratados internacionales. A fin de servir de ayuda a los funcionarios de categoría superior al recomendar la elaboración, adopción y examen de políticas nacionales de transporte marítimo a sus ministerios, está previsto que el material de formación también incluya un breve vídeo en el que se defienda la adopción de tales políticas.

5 El material de formación tiene dos objetivos: en primer lugar, ofrecer un nivel de conocimientos y aptitudes a todos los participantes, a fin de facilitar su comprensión de los principales elementos incorporados a la política de transporte marítimo y sus fundamentos, y en segundo lugar, garantizar una comprensión adecuada de las obligaciones de los Estados y sus repercusiones, al formular política y legislación marítima, basándose en tratados marítimos internacionales. El material, que tiene un amplio alcance mundial y no es específico a ningún país en concreto, alienta al debate sobre las prioridades y los desafíos al formular y elaborar políticas marítimas en el ámbito nacional y examina la base y la disposición de la información que es fundamental para elaborar e implantar tal política, centrándose también en el cumplimiento de normas mundiales y regionales.

6 Con miras a seguir perfeccionando y adaptando el material de formación, en el último trimestre de 2015 se puso en marcha un proyecto piloto que consiste en la impartición de varios seminarios y cursillos regionales y nacionales, a fin de poner a prueba el material de formación en distintas regiones del mundo. En el momento en que se redactó el presente documento, se habían impartido un cursillo y un seminario regionales sobre política de transporte marítimo en la región del Pacífico en colaboración con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, los socios de la OMI en la región del Pacífico (octubre de 2015), y al mismo tiempo se habían celebrado dos eventos de formación nacional en Camboya (diciembre de 2015) y Santa Lucía (junio de 2016). Está previsto que se celebre en Georgia, en septiembre de 2016, otro seminario destinado a funcionarios de transporte marítimo de categoría superior procedentes de Estados ribereños del mar Negro y el mar Caspio y en Moldavia.

7 Estos eventos piloto de formación han servido para poner a prueba y evaluar la impartición y el material de formación, así como las repercusiones en los beneficiarios, a fin de seguir perfeccionando y mejorando el material y su impartición. Como resultado, en cada actividad de formación se introdujeron varios cambios y mejoras tanto en la impartición como en el material de formación, basándose en la experiencia adquirida al impartir la formación en diferentes regiones. A fin de facilitar el perfeccionamiento de la formación, durante este periodo de prueba, las actividades de formación se realizaron únicamente en inglés. No obstante, está previsto que una vez que se ultime el material de formación, la OMI lleve a cabo las actividades de formación, según sea necesario, en otros idiomas.

8 Está previsto ultimar el material de formación para finales de 2016 tras la impartición de otras actividades de formación. Si bien seguirá ofreciéndose formación sobre políticas de transporte marítimo en inglés en 2017, está previsto traducir el material de formación, por lo menos inicialmente, a los tres idiomas de trabajo con miras a empezar a impartirla en otros idiomas a los Estados Miembros interesados.

9 Tal como ya sucede, con miras a reforzar las capacidades marítimas, está previsto que la asistencia a los Estados Miembros para la elaboración, adopción y examen de la política de transporte marítimo siga formando parte integral del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI (PICT), de modo que la Organización pueda responder favorablemente al número creciente de solicitudes de asistencia técnica conexas de los Estados Miembros.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

10 Se invita al Comité a que examine la información facilitada en el presente documento y formule las observaciones y adopte las decisiones que juzgue oportunas.
